

En él trajo infinitos objetos que no había querido enviar antes á Roma con sus otros hurtos, porque eran los que más estimaba y le agradaban. Yo mismo y muchos otros hemos visto dicho barco en Velia, nave hermosísima y muy bien pertrechada, la cual parecía á cuantos la miraban estar esperando el destierro de su dueño y dispuesta á fugarse con él.

XVIII. ¿Qué me responderás á esto? Como no sea lo que, aun cuando no se pueda probar, suele decirse por necesidad en estas causas de cohecho, á saber, que el barco se hizo con dinero tuyo. Atrévete á decirlo, ya que es necesario; y tú, Hortensio, no temas que yo pregunte si es lícito á un senador hacerse construir una nave. Antiguas son y, como tú sueles decirlo, muertas están las leyes que lo prohíben; otro era entonces el estado de la república; otra la severidad de los tribunales, y ningún acusador dejaba de incluir este hecho en el número de los grandes crímenes. ¿Para qué necesitabas esa nave? Si el interés público te obligaba á viajar, el Estado te costeaba una escuadra para conducción y seguridad de tu persona; y para asuntos privados no podías aprovecharla ni enviar en ella objetos desde puntos donde no te era lícito comerciar en nada (1). Además, ¿por qué adquiriste cuando te lo prohibían las leyes? Muy grave crimen hubiera sido éste en los

(1) En el año 535 de Roma prohibió Q. Claudio á los senadores y padres de senadores tener barcos en que cupieran más de trescientas ánforas (unas ocho toneladas). Juzgóse esta capacidad suficiente para el transporte de los frutos de sus fincas, pues por lo demás, cualquier especulación mercantil era impropia de su dignidad.

tiempos de la antigua severidad y dignidad de la república. Ahora, lejos de acusarte por tal hecho, ni siquiera me parece digno de censura. Finalmente, ¿creíste no deshonorarte, ni ser criminal, ni siquiera odioso si públicamente, y en el sitio más concurrido de la provincia donde ejercías el mando supremo, se construía para ti un barco? ¿Qué habían de decir los que lo vieran? ¿Qué habían de pensar los que lo oyesen? ¿Qué la ibas á enviar descargada á Italia? ¿Qué á tu vuelta á Roma te dedicarías al comercio marítimo? Nadie podía sospechar que tuvieras en Italia fincas inmediatas al mar y destinaras el barco al transporte de sus productos. Quisiste que todos dijera públicamente preparabas aquel barco para traerte el botín de Sicilia y para que volviera á cargar lo demás robado por ti que allí quedase.

Si pruebas que la nave fué construída con tu dinero, declaro improcedentes estas suposiciones y todo te lo concedo. Pero, ¿no comprendes, hombre insensato, que en la primera acusación, los mismos mamertinos, tus panegiristas, te privaron de este recurso? Porque el principal ciudadano de Mesina, Heio, presidente de la comisión enviada para hacer tu elogio, declaró que los operarios públicos de aquella ciudad habían construído un barco para ti y que un senador mamertino estuvo encargado de la dirección de la obra. No teniendo los mamertinos materiales de construcción, ordenaste á los de Regio que se los dieran; así lo dicen éstos (y tú no puedes negarlo) públicamente.

XIX. Si los materiales para hacer el barco y los que lo hicieron, estando á tus órdenes,

nada te costaron, ¿dónde fué á parar lo que dices haber gastado de tu propio dinero? Pero aseguras que en los registros de Mesina nada consta de tales gastos. En primer lugar, observo que bien pudiera ser no se diera nada del Erario público; pues en tiempos de nuestros antepasados se construyó el Capitolio sin costar nada, obligados los arquitectos y operarios á trabajar gratis por orden de la autoridad. Después, advierto, por el examen de los registros (y quedará probado cuando estos testigos declaren), que fueron entregadas á Verres grandes cantidades para empresas vanas ó imaginarias. Además, no es de admirar que los mamertinos procuraran no poner en peligro con sus registros á aquel de quien recibían grandes beneficios, teniéndole por más amigo suyo que del pueblo romano; pero si prueba que los mamertinos no te dieron dinero el que no lo apuntaran en sus registros, probará también que nada te costó el barco el hecho de que no puedas presentar documento escrito de haber pagado los materiales y el salario de los obreros.

Dirás acaso que no exigiste á los mamertinos una embarcación porque son nuestros confederados. ¡Gracias al cielo! Tenemos un pretor educado por mano de los Feciales (1), un santo, escrupuloso y diligente observador de la fe de

(1) Es una ironía sangrienta. El colegio de los Feciales lo fundó Numa. Constaba de veinte miembros elegidos entre las principales familias. Se les consultaba sobre el derecho de la guerra y de la paz y acerca de las alianzas. Preparaban y redactaban los tratados y hacían las declaraciones de guerra.

los tratados. Todos los pretores anteriores á Verres deben ser entregados á los mamertinos por haber exigido barcos á éstos contra lo dispuesto en el tratado de confederación. En tal caso, ¿por qué tú, hombre tan íntegro y religioso, ordenaste que los tauromitanos contribuyeran con una nave, siendo igualmente confederados? ¿Acaso pretenderás probarnos que, siendo igual la causa de ambos pueblos, no pusiéste precio á este cambio de derecho, á esta desigualdad de condición? Pero si hago ver, jueces, que los tratados de confederación con cada uno de ambos pueblos son de tal forma que á los tauromitanos expresamente les exceptúa de la obligación de entregar barcos y á los mamertinos les ordena y prescribe la de contribuir necesariamente con ellos, ¿será posible dudar que Verres faltó á los tratados imponiendo este tributo á los tauromitanos y dispensando de él á los mamertinos? ¿Quién no sospechará que, durante la pretura de Verres, aprovechó mucho más á los mamertinos la nave Cybea que á los tauromitanos su tratado de confederación? Léanse los tratados. *Tratados de confederación de los mamertinos y tauromitanos con el pueblo romano.*

XX. Con esta excepción que tú llamas beneficio, siendo en realidad precio y merced, convertís en vergonzoso tráfico la majestad de la república, aminoraste los auxilios debidos al pueblo romano, disminuiste los bienes adquiridos por el valor y sabiduría de nuestros antepasados, destruiste su derecho de soberanía, las condiciones de los aliados y el recuerdo de las alianzas. Los que tenían obligación de en-

tregar á su costa y riesgo un barco armado y pertrechado y llevarlo, si lo mandásemos, hasta el Océano, son los que por no navegar en el estrecho, á la vista de sus hogares y propias casas, ni defender sus puertos y sus muros, te compraron la facultad de faltar á la fe de los tratados y á las condiciones de nuestra dominación. ¡Cuántos desvelos, cuánto trabajo, cuánto dinero no hubieran ofrecido los mamertinos al concertar la confederación con nosotros, por que no se les obligara en el tratado á entregar un barco de dos órdenes de remos si de alguna manera hubiesen podido conseguirlo de nuestros antepasados! Porque además de serles muy gravosa esta obligación, parecía imprimir al convenio algún carácter de servidumbre para los mamertinos. Lo que entonces, cuando tan recientes estaban sus servicios, cuando ningún deber ligaba á ambas partes, cuando el pueblo romano no tropezaba con género alguno de dificultades, no pudieron conseguir de nuestros mayores, ahora, sin ningún nuevo servicio de su parte, después de tanto tiempo de estar vigente el tratado, y consagrado y mantenido nuestro derecho año tras año, cuando más necesidad tenemos de naves, lo han logrado de Verres por dinero. Y no solamente consiguieron no dar barcos; porque, ¿qué marinero, qué soldado para el servicio de los buques ó de las guarniciones han dado los mamertinos durante los tres años de tu pretura, Verres?

XXI. Finalmente, cuando por decreto del Senado y por la ley Terencia y Casia (1) se

(1) Esta ley, propuesta por los cónsules Terencio Lú-

determinó comprar trigo en todas las ciudades de Sicilia sin distinción, libraste á los mamertinos de esta carga común y tolerable. Dirás que los mamertinos no deben dar trigo. ¿Por qué no? ¿Ni venderlo? Porque no se trataba del trigo que se exige, sino del que se compra. Así, pues, según la interpretación que tu autoridad daba á la ley, no debieron los mamertinos abrirnos sus mercados ni vender víveres al pueblo romano. ¿Qué ciudad estaba obligada á ello? La ley censoria determina lo que deben dar al Estado los cultivadores de los dominios públicos. ¿Por qué les impusiste tributos de otro género? ¿Los terrenos sujetos al diezmo deben acaso dar algo más, según la ley de Hierón, que la décima parte de sus frutos? ¿Por qué decretaste también que dieran una parte de ese trigo comprado por la república? Los territorios inmunes no deben dar nada, y, sin embargo, no sólo les obligaste á dar, sino á dar más de lo que podían, recargándoles los sesenta mil modios que perdonaste á los mamertinos. No por esto digo que dejara de ser justo exigir el trigo á los demás pueblos; pero Mesina se encontraba en el mismo caso; todos los anteriores pretores la habían igualado á las otras ciudades en esta carga y pagádole el precio señalado en el senadoconsulto y en la ley; no era, pues, equitativo eximirla de ella.

Para perpetuar este beneficio trató el asunto en su consejo y decretó, de conformidad con el dictamen de éste, que no se debía exigir trigo á los mamertinos. Oíd el decreto de este pretor culo y C. Casio el año 680 de Roma, ordenaba comprar un segundo diezmo de trigo fijando el precio.

mercenario tal y como está en sus registros, y conoced cuánta es su gravedad escribiendo y cuánta su autoridad para dictar leyes. Leáse el registro. *Decreto comprendido en el registro.* Dice que lo hace *con mucho gusto*; así está escrito en el decreto. Sin la frase *con mucho gusto*, ¿creeríamos acaso que á tu pesar ganabas el dinero? *De acuerdo con el consejo.* Ya habéis oído, jueces, leer los nombres de los que formaban tan respetable consejo. ¿Creisteis de buena fe, al oírlos, que eran nombres de consejeros de un magistrado, ó más bien os parecieron de asociados y acompañantes de un foragido? ¡Tales son los hombres encargados de interpretar los tratados, de pactar alianzas y de afianzar sagrados derechos! Jamás compró la república trigo en Sicilia sin que se obligara á los mamertinos á contribuir en la proporción debida, hasta que Verres tuvo á disposición suya un consejo tan selecto é ilustrado que le autorizase á recibir de aquéllos dinero y continuar siendo lo que fué siempre; por ello el decreto sólo tuvo fuerza legal mientras duró la autoridad del que lo vendió á aquellos de quienes debía comprar trigo; pues tan luego como L. Metelo sucedió á Verres en el gobierno de Sicilia, dispuso que, conforme á lo establecido por los pretores Sacerdos y Peducio, entregaran los mamertinos la cantidad de trigo que les correspondiera. Comprendieron éstos entonces que lo comprado á un mal vendedor no podía durarles mucho.

XXII. Ahora bien; ya que quisiste se te tuviera por tan fiel intérprete de los tratados, ¿por qué exigiste trigo á los tauromitanos y á los netinos? Ambos pueblos son confedera-

dos nuestros. Los netinos no olvidaron sus derechos, pues tan pronto como decretaste que de buen grado librabas de aquella carga á los mamertinos, acudieron á ti exponiendo que las condiciones de su confederación eran absolutamente iguales. Siendo igual la causa, no podías resolverla de distinto modo; declaraste, pues, que los netinos no debían dar trigo y, sin embargo, les obligaste á entregarlo. Preséntense los registros del pretor y sus decretos relativos al impuesto y compra de trigo. *Ordenanzas del pretor relativas á la contribución y compra de trigo.* ¿Qué podemos sospechar, jueces, de tan grande y vergonzosa inconsecuencia si no es lo natural y preciso: ó que los netinos no le dieron la cantidad que pedía, ó que obró así para que los mamertinos comprendiesen lo bien que habían hecho en darle dinero y hacerle regalos, pues otros con el mismo derecho que ellos, no lograron igual beneficio? ¿Y aún se atreverá Verres á mencionar las alabanzas de los mamertinos? ¿Quien de vosotros no ve en ellas algo que le ha de ser muy dañoso? Primeramente, á un pretor que no puede alegar en su abono el testimonio de diez ciudades, más honroso le es no presentar ninguno que verse en la imposibilidad de completar el número acostumbrado. Entre tantas ciudades como hay en Sicilia, gobernadas por ti durante tres años, muchas te acusan; pocas y pequeñas callan por miedo; una tan sólo te elogia. ¿No prueba esto que comprendes la utilidad del elogio verdadero, pero que tu conducta en la gobernación de la provincia necesariamente te ha privado de esta ventaja? ¿Después, y como antes dije, qué idea

puede formarse de este elogio cuando los principales de los enviados para alabarte declararon que la ciudad mandó construir para ti una nave, y que ellos mismos habían sido vejados y expoliados por ti? Finalmente, ¿qué otra cosa hacen ellos, al ser los únicos sicilianos que te alaban, sino demostrarnos que les diste con largueza lo que quitaste á nuestra república? ¿Qué colonia hay en Italia tan independiente, qué municipio tan inmune, que goce en estos últimos años tantos privilegios como la ciudad de Mesina durante los tres de tu pretura? Sólo ellos no dieron lo que como confederados debían dar; sólo ellos, mientras éste fué pretor, estuvieron exentos de toda obligación; sólo ellos, durante el mando de Verres, vivieron en tales condiciones, que nada dieron al pueblo romano y nada negaron al pretor.

XXIII. Pero volviendo á la armada, de la que nos hemos apartado, recibiste de los mamertinos una nave faltando á las leyes, y les eximiste, contra el tratado de confederación, de la que debían dar á la república, siendo doblemente prevaricador con una sola ciudad, cuando perdonaste lo que debías pedir y cuando recibiste lo que no debías aceptar. Debiste exigir un barco para combatir á los piratas, no para transportar tus rapiñas; para defender, y no para saquear á la provincia y llevarte sus despojos. Los mamertinos te proporcionaron ciudad donde pudieras almacenar lo que por todas partes robabas, y buque para exportarlo. Mesina fué el depósito de tus latrocinios; sus habitantes testigos y guardadores de lo robado; ellos te proporcionaron almacén para los ro-

bos y vehículo para transportarlos. Por ello, ni cuando por tu avaricia y torpeza perdiste la armada de la república, te atreviste á pedir á los mamertinos la nave que debían al Estado. En aquel momento, con tanta escasez de barcos y tantas calamidades en la provincia, debieras haberla pedido, aunque fuera con ruegos; pero contenía tu poder para ordenarlo y tu inclinación para rogarlo esa magnífica galera virreme, la Cybea, no entregada al pueblo romano, sino regalada al pretor. Precio fué de nuestra dominación, de los auxilios debidos, de nuestro derecho, de la costumbre establecida y de la confederación pactada. Tenéis, pues, perdido y vendido en provecho del pretor el firme apoyo de una ciudad. Conoced ahora una nueva invención de robar que por primera vez practicó Verres.

XXIV. Solía dar cada ciudad de las que entregaban buques á la república el dinero necesario al capitán para víveres, sueldos y demás gastos indispensables. El temor de ser acusado por los marineros impedía á éste faltar á sus deberes, y además, tenía que dar cuenta á sus conciudadanos del desempeño de un cargo que sólo le proporcionaba trabajos y peligros. Esto se hacía, como digo, constantemente no sólo en Sicilia, sino en todas las demás provincias, y aun para el estipendio y gastos de nuestros aliados los latinos cuando nos servían como auxiliares (1). Verres fué el primero desde la consti-

(1) Desde la guerra social los latinos gozaban del derecho de ciudadanía romana. No se consideraban, pues, aliados, sino ciudadanos, y figuraban en el censo como los habitantes de Roma. Antes de esta época estaban obliga-

tución del poderío de Roma que dispuso le entregaran las ciudades todo este dinero, confiando su empleo á persona por él nombrada. ¿Quién puede dudar del motivo por el cual alteraste la antigua costumbre, desdeñaste la ventaja de ser otros los que manejarasen aquellos fondos, y tomaste á tu cargo tantas molestias y dificultades, exponiéndote á continuas quejas y sospechas? Ideó después otras ganancias: nótese las que logró solamente en la administración de la marina: recibir dinero de las ciudades por eximir las de dar marineros; vender á éstos las licencias á precio fijo; reservar para sí los sueldos de los licenciados; no pagar lo debido á los que continuaban en el servicio. Todo esto os lo demuestran las declaraciones de las ciudades. Léanse las declaraciones de éstas. *Testimonio de las ciudades.*

XXV. ¡Qué hombre! ¡Qué impudencia, jueces! ¡Qué osadía! ¡Imponer á las ciudades tributos pecuniarios en proporción al número de soldados! ¡Establecer precio fijo, seiscientos sestercios, por la licencia temporal de cada marinero! El que los pagaba no servía en todo el verano, y lo que le correspondía por sueldo y ración de trigo convertíalo Verres en provecho suyo, de modo que cada licencia le proporcionaba doble ganancia. Este hombre insensato realizaba tales granjerías cuando los piratas acometían con tanto denuedo, cuando tan grande era el peligro de la provincia, y las ejecutaba públicamente, sabiéndolo hasta los mismos

dos á mantener á su costa un número igual de legiones al que hubieran alistado los romanos y duplicada la caballería.

piratas y siendo testigo toda Sicilia. Así, pues, por su insaciable avaricia, sólo había quedado allí una flota nominal, pues realmente los barcos estaban vacíos y más útiles para llevar botín al pretor que para infundir terror á los piratas. A pesar de ello, P. Cesecio y P. Tadio, que navegaban con diez de estos barcos á medio tripular, apresaron, ó más bien condujeron una nave cargada de botín de los piratas, capturada porque su pesada carga la tenía casi sumergida. Venía llena de hermosos jóvenes, plata labrada y acuñada y de ricas telas. Esta fué la única nave no cogida por nosotros, sino encontrada cerca de Megara, punto no distante de Siracusa. Cuando dieron la noticia á Verres, se encontraba tendido, ebrio y entre mujerzuelas; incorporase en seguida y envía al cuestor y al legado personas de su confianza, para que todo, sin faltar nada, se lo presentaran inmediatamente. Arriba la nave á Siracusa; la impaciencia es general; todos esperan el suplicio de los cautivos; pero Verres, como si se tratase de una presa hecha para él, y no de piratas prisioneros, sólo reputa enemigos á los viejos ó muy feos. Separa todos los jóvenes de buena figura ó hábiles en algún oficio, y distribuye algunos entre su secretario, su hijo y su cohorte pretoria. Seis que eran músicos se los envía á un amigo suyo de Roma. Empléase toda aquella noche en descargar la nave. Nadie ve al capitán de los piratas, que debía haber sido llevado al suplicio. Aún creen todos (y vosotros también debéis conjeturarlo) que recibió dinero de los piratas para librar á su caudillo.

XXVI. La conjetura es permitida y no

puede ser buen juez quien deje de tener sospechas tan verosímiles. Conocéis al hombre y sabéis las costumbres de nuestros generales. Cuando alguno hace prisionero á un jefe de piratas ó de enemigos, ¡con cuánto gusto lo expone donde todos puedan verle! Pues en Siracusa, ciudad populosa, no he oído á nadie que dijera haber visto al capitán de los piratas, cuando todos, como es costumbre y suele hacerse en tales casos, acudirían y le buscarían, y procurarían verle. ¿Qué ocurrió para ocultar con tanto empeño á este hombre á quien nadie pudo ver ni casualmente? Los marinos de Siracusa, que habían oído nombrar á dicho capitán muchas veces y no pocas temido, cuando esperaban deleitar el ánimo y los ojos con su tormento y suplicio, ni siquiera lograron verle. Muchos más jefes de piratas cogió vivos P. Servilio (1) que todos sus antecesores. ¿A quién privó nunca del placer de ver un pirata condenado? Al contrario, por cualquier parte que fuese ofrecía á todos el satisfactorio espectáculo de unos enemigos presos y atados. Por ello salía á su encuentro multitud de gente, no sólo de las ciudades por donde pasaba, sino también de los lugares circunvecinos, para satisfacer la curiosidad de verlos. ¿Y por qué fué su triunfo el más grato de todos al pueblo romano y el más aplaudido? Porque

(1) Publio Servilio, cónsul el año 673 de Roma, tuvo á su cargo hacer la guerra á los piratas. Los derrotó varias veces; tomó y arrasó casi todos sus fuertes y se apoderó de Isauro, la principal de las poblaciones que ocupaban. Pero todo el fruto de esta campaña se redujo á que Servilio tomara el sobrenombre de Isaurico y á la gloria del triunfo, pues al poco tiempo los piratas continuaron sus depredaciones hasta que los destruyó Pompeyo.

nada es tan dulce como la victoria, y el testimonio más cierto de haberla alcanzado consiste en ver presos y llevados al suplicio á los que muchas veces fueron temidos. ¿Por qué tú, Verres, no hiciste lo mismo? ¿Por qué tuviste oculto á aquel pirata como si fuera delito mirarle? ¿Por qué no le enviaste al suplicio? ¿Con qué propósito le guardabas? ¿Oíste que algún capitán de piratas de los cogidos antes en Sicilia dejara de ser decapitado? Cítanos un solo hecho que te autorice; preséntanos un solo ejemplo. Supongo que conservarías vivo á este capitán de piratas para llevarle delante del carro el día de tu triunfo, porque no faltaba más sino que, perdida la hermosa flota del pueblo romano y devastada la provincia de Sicilia, te decretaran el triunfo naval.

XXVII. Mas quizá Verres, siguiendo un nuevo sistema, prefiere guardar preso al capitán pirata y no cortarle la cabeza, como hicieron en tales casos todos sus antecesores. Pero ¿en qué prisión? ¿Entre qué gentes? ¿Cómo custodiarle? Todos habéis oído hablar de las Latomías (1) de Siracusa, y muchos las habéis visto. Cantera enorme y magnífica, obra de reyes y tiranos, excavada en la roca por manos de muchos trabajadores hasta una profundidad espantosa; no puede construirse ni imaginarse prisión más cerrada á toda fuga, más resguardada por todas partes, más segura para custodiar presos. Envíanse á estas Latomías hasta los de

(1) El nombre Latomía procede de dos palabras griegas que significan piedra cortada. Esta prisión abierta en la roca fué construída por Dionisio el antiguo. Parece que también Roma tenía sus Latomías.

otras ciudades de Sicilia, cuando las autoridades quieren tenerlos bien guardados. Pero como Verres había acumulado allí muchos ciudadanos romanos y ordenado meter en ellas á todos los demás piratas, comprendió que si entraba allí el hombre con quien quería substituir al capitán pirata, muchos de los presos echarían de menos á su verdadero jefe, descubriendo la superchería. No se atrevió, pues, á meterlo en cárcel tan segura, y no inspirándole tampoco confianza Siracusa, le envió lejos. ¿Adónde? ¿Acaso á Lilybeo? Puede ser; pero entonces no teme mucho á las gentes de mar. No será allí, jueces. ¿A Palermo? Sea. Aunque siendo cogido en las inmediaciones de Siracusa, convendría, si no ajusticiarle, al menos tenerle preso en esta ciudad. Pero tampoco es Palermo. ¿Adónde imagináis que fué llevado? Entre los hombres más ajenos á sospechas y temores de los piratas, entre los más lejanos de la navegación y cosas marítimas, entre los centorbenses, hombres establecidos en el interior de las tierras, grandes labradores que jamás temieron á los ladrones de mar, horrorizándoles tan sólo durante tu pretura, tu satélite Apronio, el mayor pirata que hubo en tierra firme. Y para que todos comprendieran fácilmente que se hacía lo posible á fin de que el supuesto pirata fingiera fácilmente y de buen grado el papel que representaba, ordena á los centorbenses satisfagan pródigamente todas las necesidades y comodidades de su vida.

XXVIII. Entretanto los siracusanos, hombres tan astutos é ingeniosos, que no sólo ven las cosas que están claras, sino también sos-

¡echan las ocultas, llevaban la cuenta de los piratas que diariamente eran decapitados por el verdugo, calculando por el tamaño del buque apresado y el número de remos cuántos debió traer. Había apartado Verres y llevándose consigo cuantos tenían oficio ó hermosura, y si á los restantes se les ejecutaba de una vez, según costumbre, sospechaba que el pueblo alzara el grito al advertir que los librados eran más que los ajusticiados. Por este motivo determinó conducirlos al suplicio unos después de otros en distintos días; pero en ciudad tan populosa, nadie había que no llevase la cuenta de los piratas; todos sabían cuántos quedaban vivos y los reclamaban con insistencia. Siendo tan grande el número de los que faltaban, este hombre infame empezó á sustituir los piratas que á su servicio destinaba con ciudadanos romanos, á quienes antes había encarcelado. Suponía que algunos de éstos eran soldados de Sertorio (1) que, huyendo de España, habían llegado á Sicilia; y de otros decía que, cautivados por los piratas, cuando como mercaderes ó por cualquier otro motivo navegaban, se habían quedado por propia y espontánea voluntad, con tales ladrones. Así, pues, algunos de éstos eran arrastrados al suplicio con la cabeza cubierta para que no fuesen conocidos; otros, á quienes muchos ciudadanos conocían y todos defendían, no por ello se libraban de perecer bajo el hacha del verdugo. Su acerbísima muerte y los crueles

(1) Sertorio reunió en España los restos del partido de Mario y afrontó con éxito los esfuerzos de Roma, derrotando á sus mejores generales. Camino iba de cambiar el aspecto de los asuntos públicos cuando le asesinó Perpena.

tormentos que padecieron ya los expondré cuando llegue á tratar de este asunto, y lo haré de tal modo que, si al quejarme, como acostumbro á hacerlo de las crueldades de Verres y de la indigna muerte de tantos ciudadanos romanos, me faltaran no sólo las fuerzas, sino la vida, lo juzgaría satisfactorio y honroso. Esta fué, pues, la hazaña, la admirable victoria: una galera cogida á los piratas; su capitán puesto en libertad; unos cuantos músicos enviados á Roma; los hombres de buena figura, jóvenes ó hábiles en algún arte, trasladados á casa de Verres; puestos en su lugar y en igual número ciudadanos romanos, atormentados y muertos como si fueran enemigos; y las telas, el oro y la plata arrebatados para el pretor.

XXIX. Pero ¿cómo en la primera acusación cayó él mismo en el lazo? Permanecía silencioso durante algunos días, cuando al declarar el preclaro varón M. Annio que un ciudadano romano había perecido á manos del verdugo, y no el capitán de los piratas, exclamó, obligado por la conciencia de sus crímenes y excitado por la idea de sus depravadas acciones, que sabiendo le acusarían de haber tomado dinero por no enviar al suplicio al verdadero capitán de los piratas, no quiso por lo mismo quitarle la vida; pero que lo tenía en su casa en unión de otro jefe de piratas. ¡Oh clemencia, mejor dicho, paciencia singular y admirable del pueblo romano! Cuando Annio declara que un ciudadano romano perdió la cabeza bajo el hacha del verdugo, tú, Verres, callas; y cuando asegura que no murió el capitán de los piratas, lo confiesas. Todos se duelen y claman contra ti en-

tonces; sin embargo, el pueblo romano se reprimió y contuvo para no castigarte en el acto, dejando á la severidad de los jueces la vindicación de sus derechos. ¿Sabías que ibas á ser acusado? ¿Por qué lo sabías? ¿Por qué lo sospechabas? Ningún enemigo tenías y, de tenerlo, tu vida hab'a sido tan íntegra y pura que no debieras temer el fallo de los tribunales. ¿Acaso tu conciencia, como á todo criminal sucede, te infundía temores y suspicacias? Te asustaba ya este juicio y esta acusación cuando aún ejercías el poder, y ahora, siendo rec y convencido por tantos testigos, ¿puedes dudar de ser condenado? Pero si temías que se te acusara de haber hecho morir á un supuesto capitán pirata y no al verdadero, ¿acaso creíste tener más firme defensa cuando, estrechado por mis instancias, vinieras después de tanto tiempo á presentar en juicio á un hombre desconocido para los jueces y que dice ser el capitán pirata, en vez de enviarle al patíbulo en Siracusa recién capturado, presenciando el castigo toda Sicilia? Mira la diferencia entre ambos casos. En el primero, la acusación sería imposible; en el segundo, lo es la defensa. Por ello todos hicieron siempre lo último, y es inútil investigar quién antes que tú tomó el primer partido. Mientras duró tu mando conservaste en tu poder un pirata vivo; ¿con qué objeto? ¿Por qué motivo? ¿Siguiendo algún ejemplo? ¿Por qué tanto tiempo? ¿Por qué, repito, mandaste matar inmediatamente á ciudadanos romanos cogidos por los piratas, y á los mismos piratas les concedistes vivir tan largo tiempo? Pero sea así: admítase que tuviste facultad para hacer tal cosa mientras fuiste

pretor; mas ahora que eres un ciudadano particular, un reo ya casi condenado, ¿por qué reténias en tu casa á capitanes enemigos? Allí estuvieran un mes y otro mes, casi un año desde que fueron capturados á no ser por mí, ó mejor dicho, por Acilio Glabrión que, á petición mía, ordenó fueran entregados y se les encerrara en la cárcel.

XXX. ¿Qué derecho, qué costumbre, qué ejemplo autorizaba esta conducta tuya? ¿Qué particular está facultado para guardar entre los muros de su casa al enemigo más acérrimo y odiado del pueblo romano, ó, más propiamente, al enemigo común de todas las naciones y gentes? Si la vispera del día en que te obligué á confesar que habías hecho matar á ciudadanos romanos mientras conservabas vivo al capitán de los piratas y le tenías en tu propia casa, éste se hubiera escapado y podido reunir alguna gente armada contra el pueblo romano, ¿qué dirías? «Vivía en mi casa; estaba conmigo; le conservaba á mi lado vivo é intacto, para refutar más fácilmente, presentándole, las acusaciones de mis enemigos.» Dirías esto, ¿no es verdad? ¿Y es posible que por librarte de un peligro hicieras peligrar la seguridad pública? ¿La hora del suplicio para los enemigos vencidos la has de fijar tú conforme á tus particulares intereses, y no como convenga á los del pueblo romano? ¿Deberá estar el enemigo del pueblo romano en la guarda de un hombre privado? Los triunfadores conservan vivos mucho tiempo los capitanes vencidos para que vayan delante de su carro el día del triunfo y ofrecer así al pueblo romano el espectáculo más bello y fructuoso de

la victoria; mas cuando el carro triunfal comienza la vuelta desde el foro al Capitolio, envían á la cárcel á los enemigos, y en el mismo día terminan el poder de los vencedores y la vida de los vencidos. Pero tengo por indudable, sobre todo después de haber declarado tú, Verres, que esperabas la acusación, que sin recibir algo del capitán de los piratas no te hubieses arriesgado á conservarle la vida con peligro evidente de tu propia persona. Porque si aquél muriera, tú que, según dices, temías la acusación, ¿á quién se lo habrías hecho creer? Cuando consta que ningún siracusano pudo ver al jefe de los piratas y todos lo deseaban; cuando nadie dudaba de que le hubieses dado libertad por dinero; cuando de público se decía que habías puesto en su lugar á uno á quien querías se le tuviese por el capitán pirata; cuando has confesado que desde hacía tiempo temías la acusación, si dijeras que había muerto, ¿quién te escucharía? Y ahora que presentas un hombre á quien nadie conoce, ¿querrás por ventura que te creamos? Y si se hubiera escapado, si hubiese roto las cadenas, como las rompió Nico, el famosísimo pirata á quien recobró P. Servilio tan fácilmente como le cogió la primera vez, ¿qué dirías? La verdad es que si el legítimo pirata hubiese sido decapitado, no recibieras tú su dinero, y de morir ó fugarse el falso, no hubiese sido difícil poner otro en su lugar. Os he hablado del capitán de piratas más de lo que quería, y, sin embargo, omito los mejores argumentos de la acusación, porque para este crimen hay otro sitio, otra ley y otro tribunal, ante el cual la sostendré.

XXXI. Dueño de tan buena presa, enriquecido con tantos esclavos, plata y telas preciosas, no por ello mostróse más diligente en pertrechar la armada, en reclutar soldados y en proveer á su sustento, cuidados que podían contribuir no sólo á la seguridad de la provincia, sino á acrecentar sus rapiñas. A mediados del estío, época en que los demás pretores acostumbra á recorrer y visitar la provincia, y aun á navegar si era grande el miedo y peligro que los piratas ocasionaban, no bastando á Verres su palacio (que fué del rey Hierón y acostumbraban á habitar los pretores), mandó levantar tiendas de tela muy fina, como dije antes que acostumbraba á hacerlo en el estío, en la parte de la ribera de la península siracusana, detrás de la fuente de Aretusa, á la entrada del puerto, sitio ameno y retirado. Aquí, el pretor del pueblo romano, el guardador y defensor de la provincia, vivió los dos meses más calurosos del verano, teniendo diarios festines, á los cuales únicamente acudían mujeres. Ni un solo hombre asistía á ellos, excepto el pretor y su hijo, que aún vestía la túnica pretesta; y he dicho bien al asegurar que ninguno, aunque estos dos estuvieran. Alguna vez se le permitía asistir al liberto Timárchides. Las mujeres eran casadas y de buena familia, menos la hija del bufón Isidoro, que arrebató Verres á un flautista de Rodas, y de quien estaba muy enamorado. Había entre ellas una tal Pippa, esposa del siracusano Eschrion, cuyos amores con el pretor fueron objeto de muchas canciones divulgadas por toda Sicilia. También iba allí Nice, mujer del siracusano Cleomenes, famosa por su hermosura.

Amábala Cleomenes; pero no podía ni se atrevía á resistir á los libidinosos caprichos del pretor, que le tenía obligado por multitud de favores y beneficios. En aquella época, y á pesar del descaro que conocéis en Verres, no podía tener junto á si tantos días con ánimo resuelto y tranquilo á la esposa de hombre que vivía en Siracusa, y ved cómo arregló el negocio. El mando de los buques, que siempre ejerció un legado, se lo dió á Cleomenes, ordenando que este siracusano fuera el jefe de la escuadra del pueblo romano. De tal modo le apartaba de su casa durante la navegación, y le apartaba satisfecho, colmándole de honores y mercedes. Alejado el marido, retenía consigo á su mujer, no para mayor libertad en sus placeres (¿quién contrarrestó jamás sus lujuriosas pasiones?), sino para una posesión menos embarazosa, desviando á Cleomenes, si no como marido, como rival. La flota de nuestros aliados y amigos quedó, pues, á las órdenes del siracusano Cleomenes.

XXXII. ¿Por dónde comenzaré, jueces, mi acusación y mis quejas? ¿Conferir á un hombre de Sicilia el poder, el honor y la autoridad de un legado, de un cuestor ó de un pretor romano! Si los festines y las mujeres te ocupaban de continuo, ¿dónde estaban los cuestores? ¿Dónde los legados? ¿Dónde el trigo que te daba el Estado, apreciado en tres denarios? ¿Dónde los mulos? ¿Dónde las tiendas de campaña y tantos otros efectos que el Senado y el pueblo romano conceden á sus magistrados y legados? ¿Dónde estaban, en fin, tus prefectos y tus tribunos? Si ningún ciudadano romano era digno de aquel cargo, ¿por qué no buscaste quien lo ejerciera

en las ciudades que siempre fueron aliadas y fieles al pueblo romano, en Segesto, en Centorbe, cuyos servicios, lealtad, antigüedad de su alianza y hasta cierta especie de afinidad con Roma casi las iguala al pueblo romano? ¡Oh dioses inmortales! Los soldados de estas mismas ciudades, sus naves y los que las mandan han sido puestos á las órdenes del siracusano Cleomenes. Al disponerlo así Verres, ¿no atropelló el honor y la dignidad de la república y los principios de equidad y hasta los deberes de su cargo? ¿Qué guerras hicimos en Sicilia en que no tuviéramos á los de Centorbe por aliados, á los de Siracusa por enemigos? Y entiéndase que no deseo perjudicar á esta ciudad, sino traer á la memoria antiguos sucesos. Así, pues, aquel varón eminente y gran general M. Marcelo, que por su valor tomó á Siracusa y por su misericordia la conservó, no permitió á los siracusanos habitar en la parte de la ciudad llamada la Isla. Hoy mismo tampoco se les tolera, por ser un sitio que puede defenderse fácilmente con poca guarnición. Marcelo no quiso entregarlo á hombres de escasa fidelidad, teniendo además en cuenta que es la entrada en el puerto de los buques que vienen de alta mar, y que no convenía fiar la guardia de paso tan estrecho á los mismos que muchas veces lo habían cerrado á nuestro ejército.

Advierte, Verres, el contraste entre tus liviandades y la prudencia de nuestros antepasados, entre tus desordenados amores y su sabiduría y buen consejo. Ellos prohibieron á los siracusanos habitar en aquella parte de la costa; tú les diste el mando de la armada; ellos no

permitieron á ningún siracusano habitar en el sitio á donde podían abordar los barcos, y tú pones naves y armada á merced de un siracusano. A quienes ellos quitaron parte de su ciudad, tú has dado parte de nuestro poderío; y á los aliados que nos ayudaron á someter á nuestra obediencia á Siracusa, les sujetas á las órdenes de los siracusanos.

XXXIII. Sale del puerto Cleomenes en la galera cuatrirreme de Centorbe. Seguíanla las naves Tyndaritana, la Herbitense, la Heracliense, la Apoloniense y la Haluntina; escuadra de magnífico aspecto, pero en realidad, mal pertrechada y peor tripulada por las licencias dadas á sus soldados y remeros. El diligente pretor no dejó de mirarla mientras pasaba por delante de las tiendas de sus vergonzosos festines, y no habiéndose dejado ver durante muchos días, presentóse entonces por un momento á la vista de los marineros. Allí, en la orilla del mar, estaba con sandalias, manto de púrpura y túnica larga, apoyándose en una mujerzuela el pretor del pueblo romano. Tal le habían visto muchas veces con este traje los sicilianos y muchos de nuestros compatriotas. Después de navegar muy poco, llegó la armada el quinto día á Pachyno. Los marineros, muertos de hambre, cogían raíces de palmas silvestres que allí como en toda Sicilia abundan, y devoraban tan mísero alimento. Cleomenes, que pretendía ser otro Verres en lujo y malas costumbres, como también en autoridad, le imitó en levantar tiendas de campaña en la costa, donde pasaba los días enteros embriagándose.

XXXIV. Pero de pronto, ebrio Cleomenes,

y hambrientos los demás, anuncian que los barcos piratas están en el puerto de Odysea; así se llama aquel paraje. Nuestra flota continuaba en el de Pachyno. Como en este puerto había guarnición, aunque más en el nombre que en la realidad, esperaba Cleomenes completar con ella el número de sus remeros y marineros; pero descubrióse que la avaricia del pretor había alcanzado lo mismo á las guarniciones que á la armada, y que allí sólo quedaba corto número de hombres, por estar los más con licencia. El almirante Cleomenes mandó levantar el mástil del cuatrirreme de Centorbe, desplegar las velas, levar las anclas, y al mismo tiempo hizo señal á los demás barcos para que le siguieran. La nave de Centorbe era de gran celeridad yendo á la vela; pues saber, mientras éste fué pretor, lo que cada barco podía andar al remo, era imposible. Además en el cuatrirreme, por honor y consideración á Cleomenes, estaba casi completo el número de remeros y soldados. Perdíase ya de vista el fugitivo cuatrirreme, cuando aun maniobraban los demás barcos en el puerto para hacerse á la mar. Los tripulantes del resto de la flota eran, aunque pocos, muy valientes, y, aun careciendo de todo, clamaban por pelear, deseando perder bajo el hierro enemigo el resto de vida y fuerzas que el hambre les había dejado. No huyendo Cleomenes con tanta prontitud, medios había para resistir al enemigo, siendo su galera la única nave cubierta, y tan grande, que podía servir de fortaleza á las demás; de modo que, combatiendo con los piratas, parecería una ciudad entre sus pequeños bergantines: pero escasos de todo; abandonados los barcos

por su almirante y capitán, tuvieron que tomar el mismo rumbo. Navegaban como Cleomenes, hacia Eloro, no tanto por huir de los piratas, como por seguir á su general. Para el que en esta huida quedaba el último crecía el peligro de ser alcanzado por las naves piratas, las cuales apresaron primeramente la de los haluntinos, mandada por Philarco, persona de noble linaje, á quien después rescataron los locrenses del poder de los piratas á costa del tesoro público, y el cual declaró bajo juramento, cuando la primera acción contra Verres, todo este suceso y las causas que lo ocasionaron. Después fué cogida la nave Apoloniense y muerto su capitán Antropino.

XXXV. Mientras tanto Cleomenes había ya llegado á la playa de Eloro, saltado en tierra y abandonado su cuatrirreme á merced de las olas. Los demás capitanes de las naves, al ver en tierra á su general y que ellos ni podían resistir ni salvarse por mar, atracan sus barcos á la costa y le siguen. Entonces el jefe de los piratas Heracleon, admirado por tan rápida y casi inesperada victoria, debida, no á su valor, sino á la avaricia y maldad de Verres, apoderóse de la hermosa flota del pueblo romano, arrojada y encallada en la costa, y al anochecer ordenó incendiarla. ¡Qué noche tan acerba y desdichadísima para la provincia de Sicilia! ¡Qué caso tan fatal y funesto para muchísimos inocentes! ¡Qué vergüenza y qué maldad tan inaudita la de Verres! En la misma noche el pretor ardía en llamas de impúdico amor, y las naves del pueblo romano ardían quemadas por los piratas. A media noche llegó la infausta nueva á

Siracusa. Acuden todos al palacio del pretor, á donde sus mujeres le habían traído poco antes de uno de sus espléndidos festines con música y canciones. Cleomenes no se atreve, aunque era de noche, á presentarse en público; enciérrase en su casa, donde estaba su mujer, para consolarle en su desgracia. La disciplina establecida en el domicilio de este preclaro general era tan severa, que á nadie se admitía en él ni para cosa tan extraordinaria, ni para noticia de tanta importancia; nadie se atrevía á despertarle si dormía, ni á hablarle si velaba. Pero enterados ya todos de lo ocurrido, inmensa multitud recorría la ciudad, porque las llamas no eran, como en otras ocasiones, de hogueras encendidas en atalayas ó collados para anunciar la llegada de piratas, sino del incendio de nuestras propias naves, anunciando la derrota sufrida y el peligro que se debía temer.

XXXVI. Buscan al pretor, y cuando saben que nadie le ha dado cuenta del suceso, atacan su palacio con grande ímpetu y espantoso vocerío. Despierta él entonces y sabe por Timárchides cuanto ocurría. Toma el traje militar, y clareando ya el día sale entorpecido aún por el sueño, el vino y los excesos del libertinaje. Le reciben todos con tales gritos, que creyó ver un peligro idéntico al de Lampsaco, y aun parecía á éste mayor, porque, siendo igual el odio, eran muchos más los descontentos. Entonces oyó los reproches por su estancia en la costa y sus escandalosas orgías; entonces oyó nombrar á las mujeres que con él vivían; entonces le preguntaban públicamente dónde había estado tantos días en que nadie pudo verle; entonces se le pi-

dió que presentara á Cleomenes, nombrado por él general de la armada, faltando muy poco para que se repitiera en Siracusa el ejemplo de Utica contra el pretor Adriano, y dos sepulcros atestiguaran en dos provincias la depravación de dos pretores; pero la multitud tuvo en cuenta las circunstancias, el peligro de un ataque de los piratas, la reputación y buen nombre de la ciudad de Siracusa, donde residen tantos ciudadanos romanos dignos de la mayor estimación, no sólo en aquella provincia, sino en nuestra república. Al ver al pretor todavía soñoliento, anímense entre sí, empuñan las armas, ocupan el foro y la península que forma la mayor parte de la ciudad. Los piratas no se detienen más que aquella noche en Eloro, y dejando humeantes nuestras naves, se acercan á Siracusa. Acaso oyeron decir muchas veces que nada era comparable en hermosura al puerto y á los muros de Siracusa, y comprendieron que si no los veían, siendo Verres pretor, no los verían jamás.

XXXVII. Acercáronse primero á la residencia veraniega del pretor, á la parte de la costa donde Verres en aquellos dias había mandado poner las tiendas, formando el campamento de sus torpes placeres, y encontrándolo desocupado, y viendo que el pretor había desaparecido de aquel lugar, sin vacilación ni temor entran en el mismo puerto. Cuando digo en el puerto, jueces (y hay que explicar esto á los que desconocen el sitio), quiero decir en la ciudad, y que los piratas se internaron en ella, porque el puerto no encierra á la población, sino ésta al puerto, ciñéndole con sus edificios; así, pues,

el mar no baña lo exterior de los muros, sino penetra formando seno en el interior de la ciudad. Aquí, siendo pretor Verres, el capitán pirata Heracleon, con cuatro pequeños bergantines, navegó á su antojo. ¡Oh dioses inmortales! Cuando la autoridad, el nombre y las fasces del pueblo romano estaban en Siracusa, un bergantín pirata llegó hasta el foro, paseándose por delante de todos los muelles de la ciudad, donde las gloriosísimas flotas de Cartago, cuando tenían el dominio del mar, no pocas veces intentaron entrar y jamás pudieron; donde á nuestras fuerzas navales, con la fama de invencibles que tuvieron antes de ser tú pretor, tampoco les fué posible entrar en tantas guerras mantenidas contra cartagineses y sicilianos. Porque es tal la disposición de aquel terreno, que los siracusanos podrán ver á sus contrarios armados y victoriosos en los muros, en la ciudad, en el foro, antes que dentro del puerto una nave enemiga. Allí, donde siendo tú pretor, han remado con toda seguridad cuatro navecillas piratas, en el transcurso de tanto tiempo sólo pudo entrar por fuerza una sola armada ateniense compuesta de trescientos barcos, y dentro ya del puerto, por la naturaleza del terreno, fué vencida y tuvo que rendirse. Allí fué por primera vez la obra de engrandecimiento de los atenienses, contrarrestada y destruída; en aquel puerto naufragaron la dominación, grandeza y fama de Atenas (1).

(1) A los diez y nueve años de la guerra del Peloponeso, fué derrotado Nicias en el puerto de Siracusa. El ejército ateniense quedó deshecho y la flota destruída.

XXXVIII. ¡Un pirata penetró hasta donde era preciso dejar, no sólo al lado, sino á la espalda, la mayor parte de la ciudad y costó toda la isla que dentro de la misma Siracusa tiene nombre y muros propios; parte de la población donde, como antes dije, nuestros mayores no permitieron que habitase ningún siracusano, por comprender que quienes en ella viviesen llegarían á dominar en el puerto! ¡Con qué insolencia cruzaban los piratas por aquellos sitios, arrojando á la orilla las raíces de palma que habían encontrado en nuestras naves, para que todos pudieran conocer la infamia del pretor y la calamidad de Sicilia! Los soldados sicilianos, hijos de labradores, cuyos padres tanto trigo obtenían de la tierra con su trabajo que podían proveer al pueblo romano y á Italia entera; nacidos en la isla de Ceres, donde primero se inventó, según se dice, el uso del trigo, viéronse reducidos á estos alimentos silvestres, de los cuales libraron sus ascendientes, cultivando el trigo, á los demás hombres. Siendo tú pretor, los soldados sicilianos se alimentaban con raíces de palmas, y los piratas con el mejor trigo de Sicilia. ¡Oh que mísero y acerbo espectáculo! ¡La gloria de esta ciudad y el nombre del pueblo romano sirviendo de ludibrio ante numerosísimo concurso! ¡Paseándose en el puerto de Siracusa un barquichuelo pirata como triunfador de una flota de Roma, y los remos de los enemigos salpicando de agua los ojos del pretor más perverso y cobarde!

Atenas no se repuso de esta catástrofe. Lysandro se apoderó de ella y cambió la forma de gobierno.

Cuando los piratas salieron del puerto, no por miedo, sino por haber satisfecho su curiosidad, empezaron los siracusanos á discurrir acerca de las causas de tan grande calamidad. Decían todos, y lo aseguraban públicamente, que licenciados los remeros y soldados; muertos de hambre y necesidad los que habían quedado en los barcos; dedicado el pretor durante tantos días á embriagarse, acompañado de mujerzuelas, no era de admirar tanta ignomia y tan grande infortunio. La infamia y vituperio de Verres la confirmaban en sus conversaciones los encargados por sus ciudades del mando de las naves y los muchos marineros que, perdida la flota, se refugiaron en Siracusa. Cada cual de éstos nombraba á los de su barco que sabía positivamente estaban con licencia. La cosa era clara, comprobándose la avaricia del pretor no sólo con argumentos, sino también con verídicos testigos.

XXXIX. Enteran á Verres de que en las reuniones públicas y en el foro no se hacía otra cosa sino preguntar á los capitanes de los barcos cómo se había perdido la flota, y que ellos respondían é informaban á cada cual que las licencias concedidas, el hambre de los que quedaban prestando servicio y el miedo y fuga de Cleomenes habían sido las causas de la derrota. Cuando Verres supo todo esto comenzó á meditar lo que más le convendría. Ya le oísteis decir en la primera acción que esperaba verse acusado mucho antes de que esto sucediera; veía que teniendo en su contra los testimonios de los capitanes de buques, no podría contrarrestar acusación tan grave. Tomó primero

una resolución necia, pero clemente. Manda llamar á Cleomenes y á los capitanes de los barcos; llegan á su presencia; quéjase por lo que en sus conversaciones decían contra él; les ruega que no insistan en ello y que cada cual declare que tenía en su barco cuantos marineros necesitaba, no habiendo sido licenciado ninguno. Los capitanes le prometen lo que él desea. Sin dilación alguna hace entrar Verres á sus amigos y pregunta á cada uno de los capitanes cuántos marineros tenía en su barco. Responden como se les había ordenado. Verres hace que se escriban sus declaraciones, y, como hombre previsor, que las sellen sus amigos, á fin de valerse de tales testimonios, si fuera necesario, contra esta acusación. Creo que sus consejeros advirtieron á este hombre insensato la ridiculez de aquella determinación, y que tales documentos de nada le aprovecharían, sirviendo, al contrario, esta excesiva diligencia del pretor para agravar las sospechas en contra suya. Ya antes había tomado Verres la misma necia precaución en muchos casos, mandando escribir ó borrar en los registros públicos de las ciudades lo que le parecía conveniente. Hoy comprende que todos estos recursos de nada le sirven, por estar convicto con documentos, testigos y autoridades irrecusables.

XL. Cuando vió que estos testimonios no podían serle provechosos, tomó otra determinación propia, no ya del pretor más inicuo (porque esto aun podría tolerarse), sino del tirano más cruel é insensato. Queriendo atenuar las pruebas de sus prevaricaciones (pues borrarlas por completo no le era posible), resuelve

quitar la vida á los capitanes de la flota testigos de ella. Pero le ocurría esta dificultad: ¿Qué haré con Cleomenes? ¿Podré castigar á los que ordené que le obedeciesen y absolver á quien di el mando y la autoridad? ¿Podré enviar al suplicio á los que siguieron á Cleomenes y perdonar á éste, el primero en huir, ordenando á los demás que le alcanzasen? ¿Podré ser riguroso con los que mandaban naves mal tripuladas y sin cubierta, é indulgente con quien llevaba la única con cubierta y casi completa tripulación? Perezca Cleomenes con los demás. Pero ¿y la fidelidad prometida y los juramentos? ¿Y los apretones de manos y los abrazos? ¿Y el contubernio con su esposa en la apacible orilla del mar? No es posible en manera alguna hacer morir á Cleomenes. Manda llamarle y le dice: que ha resuelto castigar á todos los capitanes de las naves, porque así lo pide y exige el peligro á que él mismo está expuesto. A ti solo perdonaré, añade, y aunque me haga sospechoso de inconsecuencia, preferiré cargar yo con toda la responsabilidad á ser cruel contigo ó á dejar vivos tantos y tan peligrosos testigos. Dale gracias Cleomenes; aprueba su determinación; le dice que le convenía obrar así, y le advierte lo único que no había tenido en cuenta, que Phalargo, capitán del cuatrirreme de Centorbe no podía ser castigado, porque iba en el mismo barco que él. ¿Y qué? ¿A ese joven nobilísimo, de ciudad tan famosa, se le ha de dejar como testigo en contra mía? Ahora sí; porque es necesario, respondió Cleomenes. Dentro de poco veremos cómo se le impide que nos pueda perjudicar.

XLI. Concertadas así las cosas, sale inmediatamente Verres del palacio del pretorio dominado por la pasión del crimen, por la furia y la crueldad. Llega al foro y convoca allí á los capitanes de las naves. No temiendo ni sospechando nada, acuden todos inmediatamente; Verres ordena que les pongan grillos y cadenas. Imploran ellos la justicia del pueblo romano y preguntan por qué se les trata de aquel modo. El motivo, dice Verres, es haber entregado las naves á los piratas. Grande fué entonces el clamor y la admiración del público al ver tamaña osadía y tanto descaro en aquel hombre que atribuye á otros la causa de una calamidad ocasionada únicamente por su codicia; que, sospechoso él de tener tratos con los piratas, acusa á otros de traición; finalmente, que no hace pública la acusación hasta quince días después de apresada la flota. Al mismo tiempo todos preguntan dónde estaba Cleomenes, no porque se le juzgara, fuera lo que fuese, digno de castigo por el daño sufrido; pues ¿qué podía hacer? (porque á nadie quiero acusar sin motivo), ¿qué podía hacer, repito, Cleomenes con barcos desprovistos de todo por la avaricia de Verres? Pero le ven sentado al lado del pretor y hablándole al oído con la acostumbrada familiaridad, y pareció á todos cosa por demás indigna que hombres honradísimos, elegidos por sus conciudadanos para mandar los barcos, estuvieran sujetos con grillos y cadenas, mientras Cleomenes, cómplice de las infamias y maldades de Verres, continuara siendo su íntimo amigo. Disponen, sin embargo, para acusar á los presos á un tal Nevio

Turpio, que, durante la pretura de C. Sacerdos, había sido condenado por injurias; hombre á propósito para servir á la audacia de Verres y de quien solía éste valerse como emisario para la exacción de diezmos, para las causas capitales y en toda clase de acusaciones calumniosas.

XLII. Al saber la inesperada noticia acuden conmovidos á Siracusa los padres y parientes de los desdichados jóvenes, y ven á sus hijos sujetos con cadenas, sufriendo sobre su cuello y cabeza el castigo que sólo la avaricia de Verres merecía. Preséntanse, defienden á sus hijos, los reclaman é imploran, Verres, tu justicia, virtud que no tenías ni tuviste jamás. Allí estaba Dexio, de Tyndaro, persona nobilísima, en cuya casa moraste y á quien llamabas tu huésped. Cuando viste á este hombre tan respetable y tan desgraciado, ¿no pudieron mover tu alma á compasión ni sus lágrimas, ni sus canas, ni el nombre sagrado de la hospitalidad? Mas ¿para qué recuerdo los derechos de hospitalidad al hablar de una fiera tan cruel? Quien saqueó y devastó la casa del thermitano Sthenio, viviendo en ella y siendo su huésped; y, encontrándose éste ausente, promovió contra él acusación capital y le condenó á muerte sin oír su defensa, ¿conocerá acaso los derechos y deberes de la hospitalidad? ¿Por ventura tratamos de un hombre cruel ó de un monstruo feroz y terrible? ¿No te conmovían las lágrimas de un padre por el peligro en que estaba su inocente hijo? Tenías al tuyo en Roma, contigo á tu hijo; ¿no despertaba en tu alma la presencia de éste el cariño filial

ni el recuerdo de aquél, la paternal indulgencia?

Encadenado estaba tu huésped Aristeo, hijo de Dexio.—¿Por qué?—Por entregar la flota; por abandonar el ejército.—¿Y Cleomenes?—Fué cobarde.—Pero tú recompensaste su valor con una corona de oro.—Licenciaba los marineros.—Pero tú recibías de todos el precio de sus licencias. Veíase por otra parte á otro de los padres, al herbitense Eubulido, noble y preclaro varón en su patria, quien, por lastimar á Cleomenes cuando defendía á su hijo, estuvo á punto de que le desnudaran y azotasen. Pero ¿qué podía decirse para la defensa? No es permitido nombrar á Cleomenes.—Pero me obliga á ello la causa.—Pues morirás si le nombras; porque Verres nunca amenazaba con menos.—Pero no había remeros.—¿Acusas al pretor? Cortadle la cabeza. No siendo permitido nombrar ni al pretor ni á su émulo cuando la causa estriba completamente en estos dos hombres, ¿qué sucederá?

XLIII. Entre los acusados está también Heraclio, natural de Segesto, y uno de los más ilustres personajes de esta ciudad. Oíd, jueces, como vuestra humanidad lo reclama; oíd las grandes calamidades y los padecimientos de nuestros aliados: sabed que este Heraclio, comprendido en el proceso, por padecer grave enfermedad en los ojos no pudo embarcarse entonces, y con autorización de quien podía darla se quedó en Siracusa. No fué, pues, de los que entregaron la escuadra, ni de los que, amedrentados, huyeron; ni pudo abandonar el ejército, pues de ir con él, hubiese sido notada su ausen-